
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
322	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF, para la compra de una estructura metálica no convencional adecuada para la implementación del sistema solar fotovoltaico para investigación en sistemas Agrovoltaicos del Grupo de Investigación Estratégica de Gestión Sostenible de Agua y Suelo de UTEC.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe solicitante de los Docentes en Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, de fecha 25 de noviembre de 2022, la estructura será utilizada para el desarrollo de líneas de investigación relativas a sistemas Agrovoltaicos, en el marco del Grupo de Investigación Estratégica de Gestión Sostenible de Agua y Suelo de UTEC;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitaron cotizaciones, recibiendo las ofertas de las empresas Álvaro Casaballe, y Mangle;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa WF Construcciones SAS, dado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y es la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa WF Construcciones SAS, para la compra de una estructura metálica no convencional adecuada para la implementación del sistema solar fotovoltaico para investigación en sistemas

Agrovoltaicos del Grupo de Investigación Estratégica de Gestión Sostenible de Agua y Suelo de UTEC;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central ° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar al amparo de la causal prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF- la compra a la empresa WF Construcciones SAS, de una estructura metálica no convencional adecuada para la implementación del sistema solar fotovoltaico para investigación en sistemas Agrovoltaicos del Grupo de Investigación Estratégica de Gestión Sostenible de Agua y Suelo de UTEC.

2º. Instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo para que proceda al pago, con los fines indicados, de la erogación total de \$723.460,00 (pesos uruguayos setecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta), IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Educativa Pública de la Universidad Tecnológica.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica